

**PLIEGO REGULADOR DE LA
CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE 0005-CP01-2023-000094

**Órgano de Contratación: *Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
(DGTD)***

**Unidad Gestora: *Servicio de
Infraestructuras Tecnológicas y Centro de
Soporte***

**CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN
PARA EL AÑO 2024 DEL MANTENIMIENTO
DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA
SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO
DE NAVARRA**



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ÍNDICE

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES	4
A. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO	4
2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO	5
3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN	5
4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR	6
5.- IMPORTE DEL CONTRATO	6
6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	7
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
8.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO	7
9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	7
10.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	8
11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL	16
12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	16
13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	20
14.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	21
15.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	22
16.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
17.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
B. CLÁUSULAS GENÉRICAS	26
18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO	26
19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS.....	26
20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO	27
21.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
22.- AUTORIZACIONES.....	29
23.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	29
24.- RÉGIMEN DEL CONTRATO	29
25.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.....	30
26.- CONFIDENCIALIDAD	34
27.- PROPIEDAD INTELECTUAL	36
28.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN	37
29.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	38
30.- EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN	38
31.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	40
32.- RESPONSABILIDAD	41
33.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO.....	41
PARTE II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	42
34.- REQUERIMIENTOS	42
34.1 Lote 1: Licencias de la solución antimalware	42
34.2 Lote 2: Licencias de la plataforma de publicación	42
34.3 Lote 3: Licencias de la solución de backup	43
34.4 Lote 4: Licencias de la plataforma cortafuegos.....	44
34.5 Lote 5: Licencias de sistema operativo Linux.....	47
34.6 Lote 6: Licencias de la plataforma de auditoría de seguridad tecnológica	47
34.7 Lote 7: Licencias de la plataforma de Virtual Desktop Access	48
34.8 Lote 8: Licencias de la plataforma de teletrabajo	48
34.9 Lote 9: Licencias de la plataforma de cifrado de portátiles.....	48
ANEXO I	50



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO II	52
ANEXO III	56
ANEXO IV	57
ANEXO V	58
ANEXO VI	59
ANEXO VII	60
ANEXO VIII	61
ANEXO IX	62
ANEXO X	63
ANEXO XI	64



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES

A. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la renovación durante el año 2024 del mantenimiento de las licencias de la infraestructura servidora que dispone Gobierno de Navarra.

La descripción técnica se encuentra en la PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Esta contratación se encuentra englobada en el código CPV (Common Procurement Vocabulary) 72267000 (servicios de mantenimiento y reparación de software) y 72540000 (servicios de actualización informática).

Tipo de contrato: Suministro.

La contratación se dividirá en los siguientes lotes:

- a) Lote 1: Licencias de la solución antimalware
- b) Lote 2: Licencias de la plataforma de publicación
- c) Lote 3: Licencias de la solución de backup
- d) Lote 4: Licencias de la plataforma cortafuegos
- e) Lote 5: Licencias de sistema operativo Linux
- f) Lote 6: Licencias de la plataforma de auditoría de seguridad tecnológica
- g) Lote 7: Licencias de la plataforma de Virtual Desktop Access
- h) Lote 8: Licencias de la plataforma de teletrabajo
- i) Lote 9: Licencias de la plataforma de cifrado de portátiles

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o a varios lotes, siendo independientes cada uno de ellos, así como las ofertas a realizar.

El objetivo del contrato alcanza inicialmente al suministro de los Departamentos de Gobierno de Navarra cuya contratación se atiende de forma centralizada por el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, sin perjuicio de la posibilidad de adhesión voluntaria al mismo, de los Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que lo soliciten, y demás entidades previstas en el apartado decimotercero de la Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la administración de la Comunidad Foral de Navarra. Tales adhesiones deberán cumplir el régimen jurídico establecido en la citada Orden Foral o en la norma que, eventualmente, la sustituya y serán de carácter obligatorio para los adjudicatarios, por lo que tendrán que prever su posibilidad a la hora de presentar sus ofertas.

2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Anticipada. La adjudicación del contrato se somete a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- b) Tipo de Procedimiento: Abierto superior al umbral europeo.
- c) Criterios de adjudicación (Mejor relación calidad – precio): Precio (coste-eficacia).

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en el Pliego regulador de la contratación y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Suplente: Juan Antonio Rozas Aranguren (Director del Servicio de Sistemas de Información Corporativos)
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas). Suplente: Roberto Liberal Obanos (Jefe de la Sección de Centro de Soporte)
- Vocal: Pablo Machain Martiarena (Jefe de la Sección de Activos TIC). Suplente: Sergio Galindo Saldías (Jefe de la Sección de Producción)
- Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Suplente: Interventor Delegado
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Digitalización. Suplentes: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera, técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Podrá contratarse con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cada persona no podrá presentar más de una proposición, no se autoriza la presentación de variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas suscritas por ella para un mismo contrato.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.

5.- IMPORTE DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación de todos los lotes asciende a la cantidad: de 849.489,83 € IVA excluido, correspondiendo a:

- Lote 1: 150.826,45 € IVA excluido
- Lote 2: 100.000,00 € IVA excluido
- Lote 3: 52.946,38 € IVA excluido
- Lote 4: 179.957,50 € IVA excluido
- Lote 5: 99.173,55 € IVA excluido
- Lote 6: 35.700,00 € IVA excluido
- Lote 7: 17.355,37 € IVA excluido
- Lote 8: 160.330,58 € IVA excluido



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

- Lote 9: 53.200,00 € IVA excluido

Dichos precios tienen carácter de máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores no podrán superarlo.

El valor estimado del contrato es 849.489,83 € IVA excluido.

El presupuesto total del contrato, IVA incluido, asciende a 1.027.882,69 €.

6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El pago por el Gobierno de Navarra de los trabajos objeto de este pliego se realizará en función de su correcta ejecución, previa presentación de las correspondientes facturas y constando la conformidad con las mismas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD).

Está previsto un único pago, que se realizará a la finalización de la ejecución de los trabajos.

No existirá revisión de precios ni abono de anticipos a cuenta.

Los datos concretos para la expedición de las facturas se indicarán en el documento del contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se extenderá desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

8.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

El plazo de garantía del contrato será de 2 años a partir de la recepción del contrato. El acto formal de recepción o conformidad con la ejecución del contrato lo constituirá el informe de la unidad gestora que proponga el pago final del mismo (y la firma del albarán de entrega, si hubiera suministros), y que, si no contiene objeciones, supondrá la constatación de que el contratista ha cumplido el objeto del contrato a satisfacción de la Administración contratante.

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Para su acreditación deberá presentarse, cuando sea requerido para ello, una declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, debiendo alcanzar un importe de al menos:

- a. Lote 1: Licencias de la solución antimalware
 - 180.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- b. Lote 2: Licencias de la plataforma de publicación
 - 120.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- c. Lote 3: Licencias de la solución de backup
 - 60.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- d. Lote 4: Licencias de la plataforma cortafuegos
 - 200.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- e. Lote 5: Licencias de sistema operativo Linux
 - 120.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- f. Lote 6: Licencias de la plataforma de auditoría de seguridad tecnológica
 - 40.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- g. Lote 7: Licencias de la plataforma de Virtual Desktop Access
 - 20.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- h. Lote 8: Licencias de la plataforma de teletrabajo
 - 190.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.
- i. Lote 9: Licencias de la plataforma de cifrado de portátiles
 - 60.000,00 € IVA excluido en cada uno de los tres ejercicios.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará el volumen global de negocios de cada una de las empresas, debiendo alcanzar en su conjunto el importe señalado.

10.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar que dispone de solvencia técnica o profesional suficiente para este contrato, de acuerdo con lo establecido en este punto.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetako de la egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá aportar cuando así le sea requerido, un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.

No se podrán presentar más de seis certificados por año. Si un licitador necesitara presentar más de seis certificados por año para acreditar la solvencia técnica, debido a que ha realizado muchos suministros de pequeña cuantía, podrá presentarlos siempre y cuando adjunte un documento notarial donde conste la suma total de dichos suministros y acredite que se trata de certificados de buena ejecución, que han sido emitidos por las entidades contratantes, y que consta el objeto, importes, fechas y destinatarios de los suministros.

La solvencia técnica se acreditará mediante lo siguiente:

a. Lote 1: Licencias de la solución antimalware

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución antimalware) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 150.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 1 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

b. Lote 2: Licencias de la plataforma de publicación

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de publicación) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 100.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 2 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

c. Lote 3: Licencias de la solución de backup

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de backup) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 50.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 3 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

d. Lote 4: Licencias de la plataforma cortafuegos

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de cortafuegos) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 170.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 4 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

- **Certificaciones**

El licitador **deberá aportar obligatoriamente** el certificado de ser Check Point Partner 4 Stars y **demostrar que** el personal de soporte in situ asignado a esta actualización disponga al menos de certificación CCSE (Check Point Certified Security Expert).

Si no se cumple con los requerimientos solicitados el licitador quedará inadmitido, al igual que si no aporta información lo suficientemente detallada para la verificación de los mismos y no se hubiera procedido a la subsanación conforme a lo que se le solicite en su caso.

e. **Lote 5: Licencias de sistema operativo Linux**

- **Realización de trabajos similares:**

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución Linux) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 95.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- **Descripción técnica de las licencias y servicios**

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 5 Anexo A de la descripción técnica.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

f. Lote 6: Licencias de la plataforma de auditoría de seguridad tecnológica

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de auditoría de seguridad tecnológica) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 35.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 6 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

g. Lote 7: Licencias de la plataforma de Virtual Desktop Access

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de Virtual) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 15.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 7 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

h. Lote 8: Licencias de la plataforma de teletrabajo

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de teletrabajo) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 160.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 8 Anexo A de la descripción técnica.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

i. Lote 9: Licencias de la plataforma de cifrado de portátiles

- Realización de trabajos similares:

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, licencias de solución de cifrado de portátiles) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020, 2021, 2022 como 2021, 2022 y 2023), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 50.000,00 € IVA excluido, teniéndose, además, en cuenta que los trabajos objeto de justificación deben ser trabajos ya realizados, no teniéndose en cuenta aquellos que, en el momento de la justificación, aún se hallen en ejecución.

- Descripción técnica de las licencias y servicios

Se presentará una descripción técnica de las licencias y servicios objeto de contratación que contendrá el detalle de las licencias y mantenimientos ofertados incluyendo los part numbers de todos y cada uno de los servicios contratados, descripción, justificación técnica de cumplimiento de los requerimientos solicitados en el pliego, fecha de inicio y fecha de finalización.

Podrá adjuntarse la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se identificará como Lote 9 Anexo A de la descripción técnica.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

Todas las hojas (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

Aquellas justificaciones cuya descripción no se ajuste a la naturaleza de los trabajos solicitados no serán tenidas en cuenta.

La acreditación de la realización de los trabajos deberá presentarse cuando sea requerido para ello cumplimentando el **ANEXO II - RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS**, y acompañándolo necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos incluidos en la relación, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

correspondientes facturas. En dichos justificantes deberán figurar los datos incluidos en la relación.

11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (incluso la que describa técnicamente características del trabajo que se oferte) deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras, traducida oficialmente al castellano.

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la expresamente indicada.

Los interesados en la licitación podrán obtener, a través del Portal de Contratación de Navarra, información adicional o aclaraciones sobre los Pliegos y demás documentación complementaria. Las solicitudes de información adicional o aclaraciones se podrán enviar antes de que queden seis días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La Administración publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden tres días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo éste su plazo máximo de contestación.

La información adicional se solicitará en la dirección: concursossitycs@navarra.es

12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- **LUGAR Y PLAZO**

El plazo de presentación de ofertas es de 31 días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda suscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del último sobre.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico de su contenido-, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación de Navarra, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, la presentación se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, teniéndose la oferta por válida y procediéndose a su apertura.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

• **FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información introducida en los formularios de la aplicación, aunque estos no vayan firmados.
- bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante) que no sea apoderada de la empresa, y entonces se deben adjuntar los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s de la empresa.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A - "Documentación administrativa"
- Sobre BC – "Criterios cuantitativos, (valorables con fórmulas)"



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

CONTENIDO DEL “ SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ”

Los licitadores deberán aportar en el “Sobre A- Documentación administrativa” la siguiente documentación:

1. Declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el **ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES**. En dicha declaración deberá figurar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios electrónicos. El firmante de la declaración será, así mismo, quien firme el contrato administrativo en caso de resultar adjudicatario. De ser otra persona quien vaya firmar el contrato, deberá declararse quien lo firmará.

En el caso de que la solvencia fuera a acreditarse mediante la subcontratación, deberá presentarse también una declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), cumplimentado y firmado por la persona debidamente apoderada por los subcontratistas.

2. Las Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las empresas o personas licitadoras y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos. El documento deberá estar firmado por cada una de los licitadores o sus representantes.
3. En el supuesto de empresas extranjeras, declaración de que el licitador se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La inclusión en el Sobre A de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

CONTENIDO DEL “SOBRE BC – CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS)”

Los licitadores deberán presentar en el “Sobre BC – Criterios cuantitativos (valorables con fórmulas)” lo siguiente:

- Precio ofertado, conforme al Modelo establecido en el **ANEXO III** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 1, **ANEXO IV** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 2, **ANEXO V** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 3, **ANEXO VI** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 4, **ANEXO VII** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 5, **ANEXO VIII** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 6, **ANEXO IX** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 7, **ANEXO X** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 8 y **ANEXO XI** - PROPOSICIÓN ECONÓMICA para el Lote 9, del presente Pliego.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato están especificados en los siguientes puntos:

a) CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS). (MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA). PRECIO DE CADA LOTE HASTA 100 PUNTOS MÁXIMO (DE UN TOTAL DE 100)

La valoración de este apartado se realizará de forma conjunta para todas las licencias o servicios solicitados en cada Lote, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración precio lote} = \frac{B_i}{\text{Máx (Bmáx, Bs)}} \times V_{\text{máx}}$$

B_i : baja correspondiente de cada oferta (i), respecto al precio de licitación

$V_{\text{máx}}$: puntuación máxima a otorgar por el criterio precio (100)

B_s : bajada significativa, su finalidad es evitar que a bajas insignificantes se les otorgue la máxima puntuación, se calcula como el 5% del precio de licitación

$B_{\text{máx}}$: baja máxima de entre las presentadas a la licitación

Máx (Bmáx, Bs) : representa el valor máximo de entre los dos valores



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Se utilizarán como máximo dos decimales.

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado para el equipamiento, sea inferior o igual en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto al precio del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La información necesaria para la valoración de este criterio (precio) solo deberá presentarse en el **SOBRE BC – CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS)**.

La oferta se presentará indicando el precio por lote (IVA excluido). Teniendo en cuenta todo lo anterior, la propuesta para este criterio se deberá entregar obligatoriamente según se describe en los **Anexo III al XII PROPOSICIÓN ECONÓMICA**.

14.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- c) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- d) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado en esta cláusula.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

15.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- APERTURA DEL SOBRE A

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto privado, a la apertura de los sobres A de las proposiciones presentadas, y a la calificación de la documentación contenida en las declaraciones responsables presentadas por los licitadores de que cumplen las condiciones exigidas para contratar.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad o la capacidad, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

- APERTURA DEL SOBRE BC Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Realizada la valoración del sobre A, se procederá a la apertura del sobre BC en acto interno y la Mesa otorgará la puntuación correspondiente. A continuación, la Mesa de Contratación aprobará la puntuación total correspondiente a la suma de las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante fórmulas y de los criterios no cuantificables mediante fórmulas y establecerá un orden de prelación de los licitadores, requiriendo al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

Si se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada, se dará al licitador un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija.

Presentada dicha documentación por parte del licitador, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación a su favor.

La publicidad de las puntuaciones obtenidas y de las ofertas presentadas se regirá por lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

16.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

-. El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos que se indican a continuación:



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que le sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

Si la persona que ha firmado la proposición en nombre de la empresa no es la misma que va a firmar el contrato, se deberá aportar poder notarial bastante a favor de cada una de ellas.

La presentación de la documentación exigida en este apartado 1 podrá sustituirse por el documento siguiente:

- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007), acompañado de declaración responsable de su vigencia conforme al modelo que se establece en el anexo II del mismo Decreto Foral. Será igualmente valido el certificado de la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

2. Certificados positivos vigentes expedidos por las administraciones tributarias en las que el licitador esté obligado a la presentación de declaraciones tributarias (Según corresponda: Hacienda Tributaria de Navarra, Agencia Estatal Tributaria, Hacienda Foral de Álava, Hacienda Foral de Bizkaia y/o Hacienda Foral de Gipuzkoa) y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses y los demás con una antelación no superior a seis meses.

En el supuesto de que los certificados de Seguridad Social y Hacienda mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para el licitador la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, bastará la presentación por parte del licitador de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): presentación del último recibo disponible del impuesto correspondiente, o bien, presentación del alta referida al ejercicio corriente.

4. Documento o documentos que justifiquen la solvencia económica y financiera de la empresa, conforme lo señalado en la cláusula 9 denominada “SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA” del presente pliego.

5. Documento o documentos que justifiquen la solvencia técnica o profesional de la empresa, conforme lo señalado en la cláusula 10 denominada “SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL” del presente pliego.

6. Empresas extranjeras:

a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentre establecida la empresa exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder llevar a cabo en él la prestación del contrato, deberán acreditar cumplir con este requisito.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

b) Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

c) Certificado expedido por la autoridad competente del Estado en el que esté ubicada la empresa, acreditativo de que el licitador está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de las proposiciones.

- En el caso de licitadores en participación conjunta o con compromiso de formar UTE, cada una de las empresas concurrentes presentará la citada documentación.

Si el licitador no aportara la documentación en el plazo concedido, se le excluirá del procedimiento y se dirigirá el requerimiento al siguiente licitador en el orden de prelación de ofertas, con la misma posibilidad de subsanación. Finalmente, se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor del licitador que, siguiendo el orden de prelación, haya presentado correctamente la documentación.

17.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

B. CLÁUSULAS GENÉRICAS

18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

En la oferta presentada por el adjudicatario se entienden comprendidos todos los tributos (excepto el IVA). Asimismo, se entienden comprendidos en la oferta, al igual que en el precio de adjudicación, todos los recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago de los trabajos contratados. Por lo tanto, serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, permisos y recogida de documentos o cualquier otra información, de Organismos oficiales o particulares.
2. Cualquier tipo de gasto debido a desplazamientos, dietas, aparcamientos, etc.
3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS

Al amparo del artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las prestaciones del contrato solo podrán ser objeto de subcontratación, salvo aquellas de carácter personalísimo, cuando quien licite, en el momento de acreditar su solvencia haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de esta ley foral. Dicha relación vendrá acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la citada Ley Foral.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se establecen expresamente las siguientes penalidades para el presente contrato:

- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que no afecten gravemente al desarrollo del contrato, se considerará falta leve y se aplicará una penalidad del 1% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que sí afecten gravemente al desarrollo del contrato, se considerará falta grave y se aplicará una penalidad del 5% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que afecten a la financiación por fondos europeos del contrato, si los hubiera, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento muy grave.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, y señaladas en el presente pliego, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración, que deberán determinarse de forma independiente.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

21.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir. En consecuencia, la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El contratista tendrá la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente.
- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

22.- AUTORIZACIONES

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución del trabajo contratado.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en la realización del contrato de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

23.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del mismo, que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido. La unidad gestora del contrato tiene la facultad de establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas instrucciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato implicará la imposición de las penalidades que contempla el pliego si se está en los supuestos que este prevé como penalizables.

24.- RÉGIMEN DEL CONTRATO

En cuanto al régimen del contrato relativo al riesgo y ventura en su ejecución, las responsabilidades incurridas en la prestación del mismo, las causas y efectos de una posible resolución del contrato, las prerrogativas de la Administración, las modificaciones contractuales y sus límites, y cuantos otros aspectos puedan surgir durante la duración del mismo, es el contemplado con carácter general en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

25.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

- **- Obligaciones generales y obligaciones del adjudicatario en el caso de que tuviera la condición de encargado del tratamiento de datos de carácter personal.**

El adjudicatario se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y demás disposiciones complementarias.

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato en el caso de que debiera acceder a ellos. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario podrá acceder, en su caso, únicamente a la información mínima e imprescindible que fuera necesaria para la ejecución del contrato, aunque las herramientas informáticas permitan un acceso mayor.

Existirá una relación actualizada de las personas que tienen acceso, en su caso, a la información para la ejecución del trabajo. A los datos tendrán acceso, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución del contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información. El adjudicatario garantizará que ese personal autorizado para la realización del tratamiento se ha comprometido de una forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos, que ese personal solo puede tratarlos siguiendo las instrucciones del contratante o por estar obligado a ello en virtud de la legislación vigente y que ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

De la misma forma, se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto. La adjudicataria queda obligada a informar a su personal del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a las personas cuyos datos pudiera conocer por razón de su trabajo.

El adjudicatario seguirá, respecto de los datos, las concretas instrucciones que reciba de la unidad gestora del contrato, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas y no comunicando a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados. Si el adjudicatario considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o los Estados miembros, informará inmediatamente a la unidad gestora del contrato.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Gobierno de Navarra, garantizar su confidencialidad, su integridad y disponibilidad y la resiliencia permanente de los sistemas de tratamiento en caso de incidencia física o técnica.

Las medidas de seguridad con las que se cuente de modo constante, además de las ya citadas referidas al personal, serán:

- Soportes: existirá una relación actualizada de las personas que, en su caso, tengan acceso a los soportes para la ejecución del trabajo; si se han de producir traslados de soportes entre las instalaciones del adjudicatario y el Gobierno de Navarra o viceversa se utilizarán sistemas de etiquetado sensible, cifrado, encriptado o protección por contraseña, usando en el transporte de todo tipo de soportes mecanismos que obstaculizan la apertura, acceso o manipulación por personas no autorizadas.

- Envío de información por correo electrónico o similar: la información estará cifrada, enviando el código por un medio alternativo.

- El adjudicatario pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de errores que eventualmente pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información, así como, en el plazo máximo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos, con el contenido mínimo establecido en la normativa vigente, salvo que pueda acreditar que sea improbable que comporte un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

- Copia de respaldo: si la prestación implica que los datos se almacenan en los sistemas del adjudicatario, existirá un procedimiento normalizado que garantizará la realización de copias de seguridad, así como mecanismos de comprobación de la calidad de la misma con carácter periódico.

- La adjudicataria podrá ser requerida para declarar que cuenta con un sistema que verifica, evalúa y revisa de manera continua las medidas de seguridad implementadas en su organización para una correcta realización del trabajo para el Gobierno de Navarra.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Gobierno de Navarra o a terceros.

- **.- Tratamiento de datos del Gobierno de Navarra.**

Si la ejecución del presente contrato implicase la comunicación de datos personales por la entidad contratante a la entidad contratista, su finalidad será el cumplimiento del contrato y, en todo caso, se hará constar la finalidad específica para la que se comunican esos datos y se le



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

manifestará dicha circunstancia a la entidad contratista, siendo en tal caso obligación suya lo siguiente:

- 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a realizar los trabajos asociados a los mismos.
- 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los trabajos asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
- 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

En relación con tales datos de carácter personal el Gobierno de Navarra tiene la condición de Responsable del Tratamiento, y el adjudicatario tiene la condición de Encargado del Tratamiento.

En el supuesto de que el adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las cláusulas de este Pliego o de la normativa de aplicación, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones que hubiera cometido.

- **.- Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra.**

En caso de que, conforme a lo previsto en el contrato, el adjudicatario estuviera obligado a conectar algún sistema informático a la red informática del Gobierno de Navarra, redactará una propuesta de anexo al contrato donde se recogerá el inventario del equipamiento a instalar, en cuanto a software, hardware y base de datos. Para instalar el equipamiento, previamente el anexo deberá ser formalizado, si procede, por el órgano de contratación y el adjudicatario. Este inventario deberá ser actualizado, siguiendo el mismo procedimiento, en el momento de ser necesario cualquier cambio en el mismo. Así mismo, para conectar dicho equipamiento informático a la red informática del Gobierno de Navarra, el adjudicatario deberá obtener previamente la autorización expresa para realizar dicha conexión por parte de la unidad gestora del contrato.

- **.- Subcontratación.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 del Reglamento General de Protección de Datos, el encargado del tratamiento solo podrá subcontratar las operaciones de tratamiento de datos de carácter personal con la autorización previa por escrito del responsable del tratamiento.

- **.- Fin del tratamiento.**

El adjudicatario deberá, una vez cumplida la prestación contractual, devolver al Gobierno de Navarra cualesquiera soportes y documentos que tuviera, si fuera el caso, en los que consten datos de carácter personal de los que sea responsable el mismo o destruirlos, conforme a las instrucciones dictadas por el Gobierno de Navarra.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

- **- Auditorías.**

El adjudicatario podrá ser objeto de auditoría directa por parte de los servicios técnicos del Gobierno de Navarra para conocer la legitimidad de los accesos a los datos personales en poder del Gobierno de Navarra.

- **.- Información a los licitadores sobre tratamiento de sus datos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de RGPD, se comunica a los licitadores lo siguiente:

-Los datos suministrados con ocasión de su participación en la adjudicación del presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento por la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD), con oficinas sitas en Sarriguren (Navarra) C/ Cabárceno, 6, 3ª planta, C.P: 31621, con la finalidad de gestionar su participación en la licitación, y, en el caso de resultar adjudicatario del mismo, el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes;

-Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra adscrita a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto;

-La comunicación de sus datos personales es requisito legal para ser admitido a la licitación, quedando excluido en caso contrario;

-Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de tratamiento, oposición y a la portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida por escrito al responsable del tratamiento a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente;

-Sus datos se conservarán hasta que sea ejecutiva la adjudicación del contrato y, en el caso de quien resulte adjudicatario, hasta que se reciba el contrato, siempre que no exista recurso o litigio pendiente;

- Su derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la Agencia de Protección de Datos.

- **.- Derechos de los titulares de los datos.**

Cuando las personas titulares de datos puestos a disposición del adjudicatario ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos o a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Gobierno de Navarra, el adjudicatario se compromete a asistir al Gobierno de Navarra en la respuesta si se le requiere, y si se ejercen ante el adjudicatario, este debe comunicarlo al Gobierno de Navarra, de forma inmediata y sin dilación.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

26.- CONFIDENCIALIDAD

- Carácter confidencial de la información de la DGTD o cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra o a cualquiera de los proveedores de aquéllas, que hubiera obtenido conocimiento el Adjudicatario en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la DGTD de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

- Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que el Adjudicatario reciba de la DGTD o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los trabajos realizados.
- Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con los representantes del Adjudicatario.
- Toda la información que pueda haber generado el adjudicatario para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia de los trabajos que realiza.
- Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la DGTD o por cualquier otro organismo o entidad de la Administración Foral de Navarra que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial, así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, el Adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

El Adjudicatario no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra sin su autorización previa.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

En el caso de que el adjudicatario, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, subcontrate algún tipo de trabajo, deberá suscribir un contrato con el subcontratista en el que se contemple la cláusula de confidencialidad en los mismos términos que en el presente pliego.

El Adjudicatario se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la DGTD en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

El Adjudicatario restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización del Adjudicatario y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente. En cualquier caso, el Adjudicatario será responsable directo frente a la DGTD de las actuaciones u omisiones que puedan llevar a cabo dichos empleados.

La propiedad sobre la Información Confidencial y cualquier desarrollo de ésta que realice el Adjudicatario será en todo momento de la DGTD o de la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra correspondiente que podrá solicitar en cualquier momento su devolución.

El Adjudicatario mantendrá indemne a la DGTD y a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la DGTD señalando el alcance de dicho requerimiento.

El Adjudicatario reconoce la extrema importancia que supone para la DGTD la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

- Carácter confidencial de la documentación de los licitadores:

Quien licite deberá designar expresamente, si así lo considera, los aspectos confidenciales de su oferta.

En todo caso, la declaración de confidencialidad no deberá perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de hacerlo, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente la documentación que no afecte a secretos técnicos o comerciales.

En caso de no realizar declaración de confidencialidad, se entenderá que ningún aspecto de su oferta es confidencial.

El órgano de contratación no divulgará dato alguno de la información técnica o mercantil que haya facilitado quien licita, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos designen expresamente como confidencial.

27.- PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para la DGTD**

El Adjudicatario cede a la DGTD y a cualesquiera entidades y organismos de la Administración Foral de Navarra de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia del presente Contrato. En particular, la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra podrán reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, en este contrato.

Dichos trabajos específicos de desarrollo, a medida, se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la DGTD, que podrá editarlos y divulgarlos bajo su nombre; a tal efecto, el Adjudicatario obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual que fueran necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la DGTD o cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, desee la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de una o varias de las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, para este contrato, el Adjudicatario prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la DGTD, o a la correspondiente entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, en el momento de la creación de los correspondientes bienes



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la DGTD, o la correspondiente entidad y organismo de la Administración Foral de Navarra, conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas específicamente, a medida, para este contrato, hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Asimismo, el Adjudicatario cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

- **Cláusula de indemnidad**

El Adjudicatario garantiza que en la realización de los desarrollos objeto de contratación, no vulnerará derechos de terceros en materia de propiedad intelectual e industrial.

El Adjudicatario garantiza la total indemnidad de la DGTD y de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra respecto de cualquier reclamación que le dirijan terceros que sostengan la vulneración de sus derechos previos de propiedad intelectual o industrial, debiendo prestar a la DGTD y a cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra total asistencia y apoyo en la defensa de su plena titularidad sobre los bienes y derechos objeto de cesión y resarciendo de cualquier perjuicio que se les produzca por esta circunstancia.

En caso de adopción de medidas cautelares que impidieran el uso por parte de la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de los bienes transferidos, el Adjudicatario deberá proveer a la DGTD o a la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra que corresponda con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia sin que por ese solo hecho se devengue ningún precio en su favor.

Asimismo, el Adjudicatario garantiza que en el empleo de cualquier clase de medios informáticos, tales como programas de ordenador, invenciones, sistemas tecnológicos o de otra naturaleza, respetará los derechos de terceros que puedan existir sobre los mismos y habrá adquirido las oportunas licencias y derechos que sean necesarios para que, en el caso de que procediera legalmente, los trabajos que se obtengan partiendo de dichas herramientas y medios puedan ser transferidos conforme a lo dispuesto en la presente cláusula.

28.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

En caso de terminación del presente Contrato cualquiera que fuera la causa, el adjudicatario se compromete a devolver o destruir de forma inmediata cualquier información confidencial y los



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

correspondientes soportes en los que se encontrase reproducida; reservándose la DGTD, el derecho a solicitar certificación de que efectivamente se ha producido la destrucción de esa Información Confidencial. No obstante, lo anterior, el deber de confidencialidad por parte del adjudicatario subsistirá incluso una vez terminada su relación con la DGTD.

Así mismo, el adjudicatario cesará en el uso y en el acceso a cualquier clase de sistema, archivo, equipo o cualquiera otra clase de bienes tangibles o intangibles de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra.

29.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la DGTD, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá prever un periodo de tiempo, para que en el caso de que deje de realizar el trabajo objeto del contrato, realice la transferencia de conocimiento a la nueva empresa adjudicataria del mismo, si se trata de un trabajo que vaya a continuar realizándose.

30- EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN

La presente cláusula se aplicará en el supuesto de que la ejecución del contrato precise de la realización de prestaciones personales.

El contratista queda obligado a aportar el equipo técnico y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del trabajo contratado, como pueden ser los equipos de sobremesa o portátiles, y el software para realizar las tareas objeto de este contrato. Dicho equipamiento deberá ser compatible con el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y deberá ser equipamiento homologado por Gobierno de Navarra. Estos equipos serán configurados por la propia empresa adjudicataria, utilizando una imagen para la instalación que les será facilitada por DGTD.

Si la empresa necesitara o propusiera disponer en su sede de puestos remotos con acceso a la red de Gobierno de Navarra, se deberá estudiar con la DGTD la infraestructura adecuada para ello con las condiciones adecuadas de seguridad. Los equipos necesarios, su instalación remota, así como los gastos derivados de las oportunas conexiones serán financiados por la empresa adjudicataria.

La empresa deberá disponer de todo el equipamiento necesario para realizar trabajos y reuniones en remoto.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoan dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

En definitiva, la empresa contratista debe suministrar a su personal destinado a la ejecución de los trabajos contratados, todos los equipos, materiales, herramientas, vestuario, elementos de seguridad y demás medios técnicos que fueren necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones encomendadas. En ningún caso, los trabajadores de la empresa contratista deberán hacer uso de los medios pertenecientes al Gobierno de Navarra, salvo cuando ello sea necesario por razones técnicas derivadas de la propia naturaleza del servicio contratado o por razones justificadas de seguridad y/o de confidencialidad.

Siempre que sea posible los trabajos se realizarán en los locales del adjudicatario o en modalidad de teletrabajo. Solo si la actividad lo exige, los técnicos deberán realizar sus labores en las instalaciones de Gobierno de Navarra. En estos casos, se permitirá el acceso a éstas a los trabajadores del adjudicatario, con las limitaciones de seguridad que se tengan establecidas para dichas instalaciones, siendo potestad de la DGTD determinar el lugar de realización de los trabajos. Salvo que, sea imprescindible por razones técnicas o logísticas, los trabajadores de la empresa contratista no realizarán tareas idénticas a las del personal del Gobierno de Navarra ni trabajarán de forma conjunta y en la misma zona de trabajo.

La relación entre las partes tiene exclusivamente carácter administrativo, no existiendo vínculo laboral alguno entre el Gobierno de Navarra y el personal de Adjudicatario. El poder de dirección corresponde a la empresa contratista sobre el personal adscrito a la ejecución del contrato, para que a través de la persona o personas responsables de cuenta designadas como persona supervisora o coordinadora técnica, entre otras funciones, pueda tutelar directamente e intermediar con el órgano de contratación la calidad de los trabajos y la productividad. Los trabajadores de la empresa contratista que presten servicios en el centro de trabajo de la empresa principal, deben estar en todo momento sometidos, en su desempeño, a la dirección exclusiva de la empresa contratista, debiéndose abstener el Gobierno de Navarra de darles órdenes o instrucciones de trabajo. La antes citada persona supervisora o coordinadora (perteneciente a la empresa adjudicataria), tendrá plena capacidad de mando, intervendrá en la operativa de los trabajos contratados, llevará a cabo el control de asistencia de los trabajadores destinados a su ejecución material, organizará, distribuirá y supervisará el trabajo de los mismos, departiendo con ellos diariamente o con la frecuencia que se requiera en función de cuál sea la naturaleza de los trabajos contratados, en aras a garantizar el cumplimiento de los plazos y de la calidad comprometidos, mediante la resolución de incidencias y contratiempos organizativos del servicio, siendo, además, el único interlocutor válido con los responsables del Gobierno de Navarra, en aras a la lógica y necesaria coordinación que debe existir entre éste y la empresa adjudicataria.

En todo caso, los trabajadores de la empresa contratista nunca realizarán tareas que supongan ejercicio de potestades públicas o de funciones estratégicas que deban estar reservadas a empleados públicos.

La DGTD advertirá al Adjudicatario de todas las reglas y normas relativas a la conducta y seguridad en el trabajo que deban cumplir los trabajadores de Adjudicatario, así como otras



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

obligaciones en materia de confidencialidad y de protección de datos establecidas en el presente Contrato. Las personas responsables de cuenta, deberán estar debidamente identificadas por la empresa contratista con carácter previo a la formalización del contrato.

Será obligación esencial del contratista realizar todas las funciones de supervisión y control del funcionamiento del servicio y de dación de información y formación al personal que va a continuar realizando el trabajo.

La empresa deberá estar disponible para realizar tareas específicas en cualquier momento previo acuerdo con la DGTD.

31.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública por quien esté legitimado para ello conforme al artículo 123 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, contra el Pliego de contratación, los actos de trámite o definitivos que le excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, el acto de adjudicación, y, en tanto pueda ser acto de adjudicación ilegal, la modificación de un contrato, fundada exclusivamente en alguno de los motivos señalados en el artículo 124.3 de la citada Ley Foral y de acuerdo con el procedimiento señalado en la misma, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el momento indicado para cada caso en el artículo 124.2, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, cuyos Acuerdos ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos y vinculantes. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La reclamación se interpondrá telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Las resoluciones del Órgano de Contratación podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, siempre y cuando no se haya interpuesto reclamación especial basada en el mismo motivo ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Contra la decisión que se adopte en la reclamación especial o en el recurso de alzada procederá, en su caso, el recurso Contencioso-administrativo ante la Jurisdicción del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

32.- RESPONSABILIDAD

Será de obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiere la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en el pliego y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar la modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

33.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y, mediante el envío o la presentación de su oferta y demás documentación, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos con la finalidad de gestión de la contratación administrativa, siendo el responsable del tratamiento la DGTD. Así mismo, quienes concurren al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

PARTE II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

34.- REQUERIMIENTOS

Los requerimientos técnicos de cada lote son los siguientes:

34.1 Lote 1: Licencias de la solución antimalware

El detalle de las licencias de la solución antimalware que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

LICENCIAS PANDA	Nº Licencias	F Inicio	F Fin
Suscripción anual Cytomic EPDR (Panda Adaptive Defense 360) + SIEM + Servicio Técnico Premier	17.700	01/01/2024	31/12/2024

34.2 Lote 2: Licencias de la plataforma de publicación

El detalle de las licencias de la solución de publicación que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

F5 Service SKU (Part Number)	Descripción	Product SKU	Serial Number	Unidades	F Inicio	F Fin
Contrato de Mantenimiento SA9026432						
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-BIG-BR-I5800	f5-afzk-pzjj	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-RMA-2	Next-Business-Day Hardware Replacement Service (RMA) for BIG-IP	F5-BIG-BR-I5800	f5-afzk-pzjj	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-ADD-BIG-USER-500	f5-lfoq-tjml	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-BIG-BT-I5800	f5-lfoq-tjml	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-ADD-BIG-USER-1K	f5-lfoq-tjml	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-RMA-2	Next-Business-Day Hardware Replacement Service (RMA) for BIG-IP	F5-BIG-BT-I5800	f5-lfoq-tjml	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-BIG-BR-I5800	f5-urut-zyqk	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-RMA-2	Next-Business-Day Hardware Replacement Service (RMA) for BIG-IP	F5-BIG-BR-I5800	f5-urut-zyqk	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-BIG-BT-I5800	f5-ykff-ezfk	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-ADD-BIG-USER-1K	f5-ykff-ezfk	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5)	F5-ADD-BIG-USER-500	f5-ykff-ezfk	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-RMA-2	Next-Business-Day Hardware Replacement Service (RMA) for BIG-IP	F5-BIG-BT-I5800	f5-ykff-ezfk	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIQ-VE-STDL13	Level 1-3 Standard Service for BIG-IQ Virtual Edition (10x5)	F5-ADD-BIQ-VE-20	ZTHXUJKH	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIQ-VE-STDL13	Level 1-3 Standard Service for BIG-IQ Virtual Edition (10x5)	F5-BIQ-VE-XS	ZJBVXIAH	1	01/01/2024	31/12/2024

F5 Service SKU (Part Number)	Descripción	Product SKU	Serial Number	Unidades	F Inicio	F Fin
LABs v18 - Soporte STANDARD (10x5) - 1 Año						
F5-SVC-BIQ-VE+STDL13	BIG-IP Virtual Edition Lab License (10 Mbps, v12.1.x - v18.x)	F5-BIG-VE-LAB-V18	ZIHKNTEA	1	01/01/2024	31/12/2024



F5-SVC-BIQ-VE+STDL13	BIG-IP Virtual Edition Lab License (10 Mbps, v12.1.x - v18.x)	F5-BIG-VE-LAB-V18	ZMBMDUIU	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIQ-VE+STDL13	BIG-IP Virtual Edition Lab License (10 Mbps, v12.1.x - v18.x)	F5-BIG-VE-LAB-V18	ZWEWKBT	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIQ-VE+STDL13	BIG-IP Virtual Edition Lab License (10 Mbps, v12.1.x - v18.x)	F5-BIG-VE-LAB-V18	ZQCOVNIP	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-VE+STDL13	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP Virtual Edition (10x5) (VersionPlus only)			4	01/01/2024	31/12/2024
LABs BIQ v18 - Soporte STANDARD (10x5) - 1 Año						
F5-SVC-BIQ-VE-STDL13	BIG-IQ Virtual Edition Lab License (Full Management for 2 Devices, License Management for 25 Devices)	F5-BIQ-VE-LAB	ZWOZBJZS	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIQ-VE-STDL13	BIG-IQ Virtual Edition Lab License (Full Management for 2 Devices, License Management for 25 Devices)	F5-BIQ-VE-LAB	ZAJSLEM	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIQ-VE-STDL13	Level 1-3 Standard Service for BIG-IQ Virtual Edition (10x5)			2	01/01/2024	31/12/2024
VEs 25Mbps LTM - Soporte STANDARD (10x5) - 1 Año						
F5-SVC-BIQ-VE+STDL13	BIG-IP Virtual Edition Local Traffic Manager 25 Mbps (v12.1.x - v18.x)	F5-BIG-LTM-VE-25MV18	ZAFYFEEJ	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-VE+STDL13	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP Virtual Edition (10x5) (VersionPlus only)			1	01/01/2024	31/12/2024
VEs 200Mbps LTM - Soporte STANDARD (10x5) - 1 Año						
F5-SVC-BIQ-VE+STDL13	BIG-IP Virtual Edition Local Traffic Manager 200 Mbps (v12.1.x - v18.x)	F5-BIG-LTM-VE200MV18	ZEMDUQPS	1	01/01/2024	31/12/2024
F5-SVC-BIG-VE+STDL13	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP Virtual Edition (10x5) (VersionPlus only)			1	01/01/2024	31/12/2024

El servicio RMA HW y de actualización de SW debe ser suministrado a través del fabricante. La interlocución con el fabricante se debe de realizar a través del integrador del siguiente modo:

- Procedimiento escalado:
 - Se requiere la entrega de un procedimiento de escalado en caso de incidencia o consulta, proporcionando los datos necesarios para una correcta gestión:
 - Datos de contacto (teléfono, email, otros medios)
 - Datos necesarios para abrir la incidencia
 - Horario de atención: 10x5
 - Tiempo de respuesta:
 - Tiempo de atención: 2 horas

34.3 Lote 3: Licencias de la solución de backup

El detalle de las licencias de la plataforma de backup que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

ArcServe (License Program GLP)	Cantidad	F Inicio	F Fin
MUPR0600MRWSK ArcServe UDP Premium Edition (formerly RPO) Socket 1 Year enterprise maintenance	185	01/01/2024	31/12/2024

El servicio de actualización de SW debe ser suministrado a través del fabricante. La interlocución con el fabricante se debe de realizar a través del integrador del siguiente modo:

- Procedimiento escalado:
 - Se requiere la entrega de un procedimiento de escalado en caso de incidencia o consulta, proporcionando los datos necesarios para una correcta gestión:



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

- Datos de contacto (teléfono, email, otros medios)
- Datos necesarios para abrir la incidencia
- Horario de atención: 24x7
- Tiempo de respuesta:
 - Tiempo de atención: 2 horas

34.4 Lote 4: Licencias de la plataforma cortafuegos

El detalle de las licencias de la plataforma de cortafuegos que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

Licenciamiento Checkpoint - UserCenter 0005504317 - SO Number 15732847	Product	Part Number	Device Number	F Inicio	F Fin
Support					
6600 PLUS appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG6600-PLUS-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:BE:0E:66	01/01/2024	31/12/2024
6600 PLUS appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG6600-PLUS-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:BE:0E:A2	01/01/2024	31/12/2024
5400 Next Generation Threat Prevention and SandBlast (NGTX) Appliance for High Availability	CPAP-SG5400-NGTX-HA	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:81:F6:9D	01/01/2024	31/12/2024
5400 Next Generation Threat Prevention and SandBlast (NGTX) Appliance	CPAP-SG5400-NGTX	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:82:03:D1	01/01/2024	31/12/2024
5200 Next Generation Threat Prevention and SandBlast (NGTX) Appliance	CPAP-SG5200-NGTX	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:82:61:2D	01/01/2024	31/12/2024
5200 Next Generation Threat Prevention and SandBlast (NGTX) Appliance	CPAP-SG5200-NGTX	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:82:61:57	01/01/2024	31/12/2024
5200 Next Generation Threat Prevention and SandBlast (NGTX) Appliance for High Availability	CPAP-SG5200-NGTX-HA	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:82:61:A5	01/01/2024	31/12/2024
5200 Next Generation Threat Prevention and SandBlast (NGTX) Appliance for High Availability	CPAP-SG5200-NGTX-HA	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:82:61:BD	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:80:77	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:B6:03	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:B7:05	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:B7:11	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:B7:17	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:B7:29	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:B7:41	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:BA:89	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:BB:19	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:BB:25	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:BB:3D	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:BF:4B	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:BF:C3	01/01/2024	31/12/2024
3600 Base Appliance with SandBlast subscription package for 1 year	CPAP-SG3600-SNBT	CPCES-CO-STANDARD-ADD	00:1C:7F:AA:C4:91	01/01/2024	31/12/2024
SmartReporter blade for Security Management C1000	CPSB-RPRT-N-C1000	CPCES-CO-STANDARD	33A12183D8F4	01/01/2024	31/12/2024
Check Point SmartEvent blade for Security Management C1000	CPSB-EVNT-N-C1000	CPCES-CO-STANDARD	D5ABFC5D9B8E	01/01/2024	31/12/2024



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Check Point Security Management pre-defined system including container for 10 gateways and 1 blade (RPRT)	CPSM-P1001-RPRT-F	CPCES-CO-STANDARD	5260BFC2E09C	01/01/2024	31/12/2024
Security Management pre-defined system including container with 7 Management blades (NPM, EPM, LOGS, MNTR, EVIN, PRVS, UDIR)	CPSM-PU007	CPCES-CO-STANDARD	C978EC44DDF4	01/01/2024	31/12/2024
Security Management pre-defined system including container with 7 Management blades (NPM, EPM, LOGS, MNTR, EVIN, PRVS, UDIR)	CPSM-PU007	CPCES-CO-STANDARD	F32D4CBC3CD7	01/01/2024	31/12/2024
Service					
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG6600-PLUS-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:BE:0E:66	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG6600-PLUS-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:BE:0E:A2	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG5400-NGTX-HA	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:81:F6:9D	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG5400-NGTX	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:82:03:D1	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG5200-NGTX	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:82:61:2D	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG5200-NGTX	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:82:61:57	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG5200-NGTX-HA	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:82:61:A5	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG5200-NGTX-HA	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:82:61:BD	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:80:77	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:B6:03	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:B7:05	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:B7:11	01/01/2024	31/12/2024



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:B7:17	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:B7:29	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:B7:41	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:BA:89	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:BB:19	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:BB:25	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:BB:3D	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:BF:4B	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:BF:C3	01/01/2024	31/12/2024
Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE b	CPAP-SG3600-SNBT	CPEBP-NGTX	00:1C:7F:AA:C4:91	01/01/2024	31/12/2024

CheckPoint CloudGuard AppSec (WAF)	Part Number	Ud
AppSec 100M requests 1Y subscription (2500M peticiones desde el 1/01/2024 hasta 31/12/2024)	CP-CGAS-100-1Y	1
Direct Enterprise Support - Standard	CPCES-SS-STANDARD	1

F Inicio	F Fin
01/01/2024	31/12/2024
01/01/2024	31/12/2024

El servicio RMA HW y de actualización de SW debe ser suministrado a través del fabricante. La interlocución con el fabricante se debe de realizar a través del integrador del siguiente modo:

- Procedimiento escalado:
 - Se requiere la entrega de un procedimiento de escalado en caso de incidencia o consulta, proporcionando los datos necesarios para una correcta gestión:
 - Datos de contacto (teléfono, email, otros medios)
 - Datos necesarios para abrir la incidencia



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

- Horario de atención: 24x7
- Tiempo de respuesta:
 - Tiempo de atención: 2 horas

34.5 Lote 5: Licencias de sistema operativo Linux

El detalle de las licencias de la solución Linux que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

Licencias RedHat (nº cuenta 1028547)	ID Contrato	Cantidad	F Inicio	F Fin
RH00002 - Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard	11826546	11	01/01/2024	31/12/2024
RH00032 - Smart Management for Unlimited Guest	11826546	11	01/01/2024	31/12/2024
RH00009 - Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Standard (Physical or Virtual Nodes) -Red Hat Satellite-	12084668	1	01/01/2024	31/12/2024
MCT3691 - Red Hat Ansible Automation Platform, Standard (100 Managed Nodes)	12084663	1	01/01/2024	31/12/2024
MW00278 Red Hat Application Runtimes Std (16 cores or 32 vCPUs)	12018839	2	01/01/2024	31/12/2024
MW00279 Red Hat Application Runtimes Std (64 cores or 128 vCPUs)	12608890	1	01/01/2024	31/12/2024
RH00271 - Red Hat Enterprise Linux Extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)	12832113	1	01/01/2024	30/06/2024
RH00271 - Red Hat Enterprise Linux Extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)	-	21	01/07/2024	31/12/2024
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard	12543337	2	01/01/2024	31/12/2024
Red Hat OpenShift Container Platform Standard (2 Cores or 4 vCPUs) 1 year	15810948	8	01/01/2024	31/12/2024

El servicio de actualización de SW debe ser suministrado a través del fabricante. La interlocución con el fabricante se debe de realizar a través del integrador del siguiente modo:

- Procedimiento escalado:
 - Se requiere la entrega de un procedimiento de escalado en caso de incidencia o consulta, proporcionando los datos necesarios para una correcta gestión:
 - Datos de contacto (teléfono, email, otros medios)
 - Datos necesarios para abrir la incidencia
 - Horario de atención: 8x5
 - Tiempo de respuesta:
 - Tiempo de atención: 2 horas

34.6 Lote 6: Licencias de la plataforma de auditoría de seguridad tecnológica

El detalle de las licencias de la plataforma de auditoría de seguridad tecnológica que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

HCL APPScan	Cantidad	F Inicio	F Fin
HCL AppScan Standard 12 Months S&S Renewal, Install	3	01/01/2024	31/12/2024
HCL AppScan Source for Remediation, 12Months S&S Renewal, Floating User	1	01/01/2024	31/12/2024

El servicio de actualización de SW del sistema de auditoría de seguridad debe ser suministrado a través del fabricante.



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

34.7 Lote 7: Licencias de la plataforma de Virtual Desktop Access

El detalle de las licencias de la plataforma de Virtual Desktop Access que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

Licencias VDA	Cantidad	F Inicio	F Fin
Licencia Windows 10 Enterprise E3 VDA (Anual)	105	01/01/2024	31/12/2024

El servicio de actualización de SW del sistema de auditoría de seguridad debe ser suministrado a través del fabricante.

34.8 Lote 8: Licencias de la plataforma de teletrabajo

El detalle de la plataforma de conexión a través de escritorio remoto que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

Licencias Citrix - Cliente 46799856	Cantidad	F Inicio	F Fin
Citrix Virtual Apps Universal Advanced Concurrent	2154	01/01/2024	31/12/2024

Los servicios de mantenimiento deben incluir:

- a) servicio telefónico o “in situ” por parte del personal técnico de la empresa contratada, a solicitud del personal técnico del Gobierno de Navarra, para resolución de cualquier eventualidad que pudiera surgir o con vistas a obtener cualquier tipo de aclaración acerca del funcionamiento y las posibles aplicaciones del producto.

El personal técnico que preste este servicio deberá estar certificado por el licenciario y a estos efectos la empresa que resulte adjudicataria deberá justificar este hecho aportando los oportunos certificados a nombre del personal relacionado en su oferta.

- b) corrección de eventuales defectos o mal funcionamiento mediante el envío del producto correcto por parte de la empresa contratada, en el soporte adecuado.

34.9 Lote 9: Licencias de la plataforma de cifrado de portátiles

El detalle de la plataforma de cifrado de portátiles que dispone el Gobierno de Navarra es el siguiente:

Licencias McAfee - Cliente 1770677	Nº Concesión	Código	Cantidad	F Inicio	F Fin
ProtectPLUS Business Software Support	17839591-NAI	CDBYFM-AA	1021	01/01/2024	31/12/2024
ProtectPLUS Business Software Support	17839591-NAI	CDBYFM-AA	200	01/01/2024	31/12/2024
ProtectPLUS Business Software Support	17839591-NAI	CDBYFM-AA	350	01/01/2024	31/12/2024
ProtectPLUS Business Software Support	17839591-NAI	CDBYFM-AT CDBECE-AT	100	01/01/2024	31/12/2024
ProtectPLUS Business Software Support	17837544-NAI	CDBYFM-AA	955	01/01/2024	31/12/2024



ProtectPLUS Business Software Support	17852006-NAI	CDBYFM-AA	191	01/01/2024	31/12/2024
Trellix Complete Data Protection ProtectPLUS Business Software Additional Support	-	CDBYFM-AA	183	01/01/2024	31/12/2024

El servicio de actualización de SW del sistema de auditoría de seguridad debe ser suministrado a través del fabricante.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bonetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág.24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO II

RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

Relación de trabajos similares realizados:

Descripción del suministro Lote 1	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 1:			

Descripción del suministro Lote 2	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 2:			



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Descripción del suministro Lote 3	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 3:			

Descripción del suministro Lote 4	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 4:			

Descripción del suministro Lote 5	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 5:			



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Donetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

Descripción del suministro Lote 6	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 6:			

Descripción del suministro Lote 7	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 7:			

Descripción del suministro Lote 8	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 8:			



Descripción del suministro Lote 9	Cliente	Fecha	Importe <i>indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total Lote 9:			

Estas tablas deberán acompañarse necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos en ellas incluidos, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las correspondientes facturas. En dichos justificantes deberán figurar los datos incluidos en las tablas.

No se podrán presentar más de seis certificados por año. Si un licitador necesitara presentar más de seis certificados por año para acreditar la solvencia técnica, debido a que ha realizado muchos suministros de pequeña cuantía, podrá presentarlos siempre y cuando adjunte un documento notarial donde conste la suma total de dichos suministros y acredite que se trata de certificados de buena ejecución, que han sido emitidos por las entidades contratantes, y que consta el objeto, importes, fechas y destinatarios de los suministros.

(firma)



CSV: 063854DADCE1FA17

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO IV

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO V

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO VI

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO VII

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 5

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO VIII

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 6

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO IX

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 7

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO X

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 8

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26

ANEXO XI

PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 9

(A incluir en Sobre BC)

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP , localidad , teléfono , telefax , en nombre propio o en representación de , DNI/CIF número , con domicilio en , CP , localidad , teléfono , telefax , enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(firma)



CSV: **063854DADCE1FA17**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benotakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: -----

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-09-27 12:56:26